

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION No.

№ 012

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística asignada código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT. No. 830.122.566-1, presentó para su pago factura de venta No. EC-197240900, de fecha 26/01/2021, por valor de Seiscientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos Mcte. (**\$673.667.00**), correspondiente al periodo 27/12/2020 al 26/01/2021, y saldo en mora por valor de Seiscientos Setenta y Seis Mil Treinta y Un Pesos Mcte. (**\$676.031.00**), para un total de Un Millón Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos Mcte. (**\$1.349.698.00**) por concepto de la prestación del servicio de Telecomunicaciones (Celulares) a las Instalaciones de la Gobernación de Bolívar, ubicada en el municipio de turbaco KMT3 sede Administrativa.
- Que, para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 63 del 3 de Febrero /2021, Rubro: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-Telecomunicaciones(Servicios Móviles de Voz) Código: 2.1.2.02.02.008-0104, Fuente: lclid, Atributos. UNIDAD EJECUTORA: 0102-SECRETARIA GENERAL-APOYO LOGISTICO-SITUACION DE FONDOS: C-Con situación de fondos-CLASIFICACION CPC DANE: 84131-Servicios móviles de voz-CODIGO ANTERIOR: 01.3.2.10.2.09-Telecomunicaciones por valor de Veinticinco Millones De Pesos con 00/100-Centavos Mcte. (**\$25.000.000. 000. 00**).
- Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

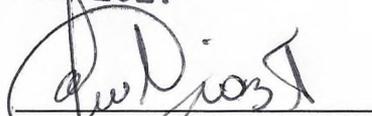
RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT 830.122.566-1, la suma de: **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$1.349.698.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente resolución..

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los,

03 FEB 2021


MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
Directora Administrativa Logística.